

## Rentokil Initial: Modificaciones en el Real Decreto de Legionella para prevenir brotes de legionelosis este verano

Se ha aprobado una modificación del Real Decreto 487/2022, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis. En España se notificaron el año pasado 2.294 casos de legionelosis, un 13 % más que en el 2022

A comienzos del año pasado entró en vigor un nuevo Real Decreto que renovaba la anterior norma y establecía nuevos requisitos sanitarios para la prevención y el control de legionelosis. Sin embargo, el nuevo Real Decreto generó numerosas preguntas que han derivado en un documento que presentó a comienzos de año el Ministerio de Sanidad y en la actual modificación del Real Decreto este mes de julio.

Según el Informe de la vigilancia epidemiológica de legionelosis del pasado año 2023 el pasado verano se notificaron 2.294 casos de legionelosis en España. Detectar la presencia de Legionella no es sencillo, ya que la bacteria es microscópica y se esconde en sistemas de agua que no siempre están a la vista, como torres de refrigeración.

Estos 2.294 casos suponen un 13 % más que los detectados en el año 2022 y sitúan a España como el segundo país con más casos, tras Italia, a nivel europeo. Por ello es importante que existan normativas que especifiquen y regulen cómo se debe proceder y cómo se deben tratar las instalaciones y sistemas de agua y donde puedan proliferar y diseminarse estas bacterias.

Las modificaciones del Real Decreto, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis, que ha entrado ya en vigor el día 2 de julio con su publicación en el Boletín Oficial del Estado, son las siguientes:

En primer lugar, se ha modificado el concepto de "titular de la instalación", para que se incluyan también a los explotadores de las instalaciones, no solo a los propietarios. En segundo lugar, se ha permitido el aprovechamiento del agua en aquellas instalaciones que necesiten mucha agua, siempre y cuando esto no comprometa la salud pública; asimismo, se autoriza la recirculación del agua sin vaciado total tras actividades como la limpieza y desinfección, para promover una gestión más eficiente en términos económicos y energéticos.

Con respecto a la toma de muestras para la detección de Legionella, y al número que se deben analizar, se ha puntualizado que las tomas de muestras solo pueden realizarlas aquellas entidades acreditadas, para lo cual dan un plazo de cinco años y medio, hasta enero de 2030. Y se ha ajustado el número de muestras de Legionella para aquellas instalaciones con menos de 10 puntos de consumo y para establecimientos con alojamientos de personas.

Finalmente, se han establecido las medidas correctoras en función de los resultados de Legionella para torres de refrigeración y condensadores evaporativos, valorando la realización de limpieza y desinfección para recuentos de Legionella superiores a 100 ufc/l. Del mismo modo, se han detallado los nuevos requisitos para depósitos e interacumuladores de doble tanque con un volumen inferior a 750 litros.

Para Ana Carmen Aguirre, Responsable Técnica y Especialista en Legionella de Rentokil Initial España, estas modificaciones "eran muy esperadas por el sector, debido a que desde mayo de 2023 ya se conocían casi la totalidad de cambios que se incluyen". Aun así, se apunta, "nos hubiera gustado la inclusión de modificaciones en algunos aspectos controvertidos, como son los análisis de Aerobios". Pese a esto, finalmente, señala que "lo consideramos una buena noticia para el sector y para todas las partes implicadas en la prevención y control de la Legionella, cuyo objetivo común es la reducción de los casos y brotes de legionelosis".

El fin de estas medidas, de estas modificaciones del Real Decreto, no es otro que reducir los casos de legionelosis que hay en España cada año. La limpieza, la desinfección y la prevención son y serán claves para que este verano se reduzcan las cifras del año pasado.

## Datos de contacto:

Paula Muñoz Consultora de Comunicación 604 19 59 25

Nota de prensa publicada en: Madrid, España

Categorías: Nacional Sociedad Servicios Técnicos Bienestar

